



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54634/2014

CÓRDOBA, **06 FEB 2015**

VISTO las presentes actuaciones, atento lo manifestado y solicitado a fs. 8 por el Centro de Estudios Avanzados, por la que se solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático al Dr. Marcelo Casarin (legajo 34.988); teniendo en cuenta lo informado a fs. 16 por la Subsecretaría de Posgrado y a fs. 17 por la Dirección General de Personal, y acorde a lo dispuesto por la Ordenanza 17/87 H.C.S (t.o. RR. 1122/01),

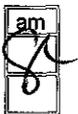
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

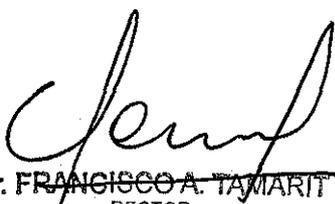
ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Centro de Estudios Avanzados y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Marcelo Casarin (legajo 34.988), en el cargo de Profesor Adjunto -DE (cód. 109) por concurso, a partir del 1° de marzo de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

ARTÍCULO 2.- El Dr. Marcelo Casarin deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 23